

## EN CASO DE REEMBOLSO

Las solicitudes deben ser tramitadas a través de su asesor de Seguros, siendo el lapso establecido en las condiciones generales de la póliza: diez (10) días continuos a la fecha en que se presentó el siniestro. Para ello, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de identidad del titular y de la persona fallecida (o Partida de Nacimiento).
2. Acta de Defunción
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Beneficiario reclamante. (quien cancelo los gastos y que aparece nombrado en la factura)
4. Fotocopia de la Declaración de únicos y universales herederos (si el monto cancelado es inferior a la suma asegurada)
5. Factura por el servicio funerario, donde se describa el servicio prestado, debidamente identificada con el número de R.I.F. y/o N.I.T.

6. Si la muerte es por accidente: Carta narrativa donde se manifieste por escrito con todos los detalles, indicando lugar, hora y las circunstancias en que se produjo.

7. Informe médico forense.

8. Soporte bancario donde refleje la cuenta del Titular y/o beneficiario.

9. Algún otro documento que estime necesarios y razonables para la evaluación de la solicitud .

La aseguradora indemnizara la suma asegurada contratada, por concepto de los gastos funerarios, siempre y cuando la reclamación este dentro de los 30 días continuos del fallecimiento del Asegurado.

**BETTY BALZA CAMPOS**  
DIRECTOR ADJUNTO



[Betty.balza@gmail.com](mailto:Betty.balza@gmail.com)  
[Seguros.bettyb@gmail.com](mailto:Seguros.bettyb@gmail.com)



+58 04143668816

**ASHLEY RONDÓN**  
EJECUTIVA INTEGRAL



[Seguros.hdiaz@gmail.com](mailto:Seguros.hdiaz@gmail.com)



+58 0412-3167566



[Seguros\\_hdiaz](https://www.instagram.com/Seguros_hdiaz)



**HDÍAZ & ASOCIADOS**  
Corredor de seguros

## PÓLIZA COLECTIVA SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS ASOCIADOS DE



**PÓLIZA N.º**  
**10-16-2000010**

**Su aseguradora:**



[www.estarseguros.com](http://www.estarseguros.com)

C.A.P.R.E.S.-T.S.J. con la intermediación de la Oficina de Seguros **HDIAZ & Asociados**, ha suscrito con **Estar Seguros C.A.** la póliza Colectiva de Servicios Funerarios, para los asociados y familiares inscritos, con vigencia efectiva desde el 15/10/2022 al 15/10/2023.

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA EN USD
Servicios Funerarios	\$ 1.000,00



## CLAVE DE EMERGENCIA

Al materializarse el siniestro, el familiar del fallecido, deberá comunicarse con el Servicio de Atención Permanente y notificar el evento, a fin de activar el servicio de clave, para lo cual, deberá tener a la mano, los siguientes documentos:

1. Certificado de asegurabilidad.
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad del titular y del fallecido.
3. Certificación de Defunción.

A partir de ese momento, deberá seguir las instrucciones respectivas.



Atención permanente las

**24** horas del día los

**365** días del año

Número contacto

**0500-ESTAR-OK**

**05003782765**

## SERVICIOS CONTRATADOS

### LIMITE DE SUMA ASEGURADA

1. Traslado local desde el sitio del fallecimiento hasta la funeraria.
2. Preparación, arreglo del fallecido y Ataúd adecuado para las exequias.
3. Oficios religiosos.
4. Diligencias de Ley
5. Servicio de capilla y cafetín.
6. Servicio de carroza fúnebre
7. Vehículos de acompañamiento.

Además de los descrito, **cremación a solicitud:**

1. Ataúd de metal en carácter de préstamo
2. Servicio de cremación
3. Servicios de oficio religioso.
4. Certificado de cremación.
5. Cofre de cenizas.

Bendición y encoframiento de las cenizas.